



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0334-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 030-2018-UNHEVAL-VRI, remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 012-2018-UNHEVAL-JO/CP, con el cual el Jefe de la Oficina del Centro de Producción y de Servicios solicita autorizar la baja de ganado vacuno perteneciente al Centro de Producción de Yuyapichis, en un número de once, debido a que dichos animales se encuentran en avanzada edad y la vaca sufre desmayos constantes, por lo que se hace necesaria la renovación;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 172-2018-DIGA, eleva al Rectorado la Elevación N° 101-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, del Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones y el Oficio N° 0041-2018-J-UBP/OFAPO, con el cual el Jefe(e) de la Unidad de Bienes Patrimoniales remite el Informe Técnico N° 003-18, donde se concluye y recomienda la baja según lo detallado en el anexo N° 01 y la extracción de los registros contables y patrimoniales de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01858-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° DAR DE BAJA, por venta, once (11) semovientes de ganado vacuno (de raza cruce), del Centro de Producción Yuyapichis de la Universidad nacional Hermilio Valdizán, cuyas características se detallan a continuación, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Table with 7 columns: N°, CÓDIGO PATRIMONIAL, ARETE, NOMBRE, CLASE, FECHA DE NACIMIENTO, VALOR EN LIBRO. It lists 11 items of cattle with their respective details.

2° DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DCP-OC-UBP-Archivo